



A LA COMUNIDAD DEL COLEGIO A LA COMUNIDAD DEL PLANTEL NAUCALPAN

Respuesta al pliego petitorio presentado el 5 de junio a la Rectoría de la UNAM

El día de hoy, jueves 6 de junio de 2024, se hizo entrega de la respuesta al pliego petitorio que presentaron a la Rectoría de la UNAM las y los jóvenes que tienen tomadas las instalaciones de la Dirección General del Colegio de Ciencias y Humanidades y el plantel Naucalpan.

Asimismo, el doctor Benjamín Barajas Sánchez y el maestro Keshava Quintanar Cano hicieron presencia en la puerta principal del plantel Naucalpan y dialogaron con las y los jóvenes para reiterarles su disposición al diálogo en mesas de trabajo al interior del CCH Naucalpan, para atender y resolver las problemáticas de inseguridad que se han presentado, con la participación de toda la comunidad.

La Dirección General del Colegio y del plantel Naucalpan estarán a la espera de la respuesta de las y los jóvenes.

ATENTAMENTE

“Por mi raza hablará el espíritu”

Ciudad Universitaria, Ciudad de México, 6 de junio de 2024.

Dirección General del Colegio de Ciencias y Humanidades



Respuesta a pliego petitorio

En atención al pliego petitorio presentado por los jóvenes que tienen tomadas las instalaciones de la Dirección General del Colegio de Ciencias y Humanidades y el plantel Naucalpan, entregado a la Rectoría de la UNAM el día 5 de junio de 2024, turnado para su atención a la Dirección General del Colegio de Ciencias y Humanidades y a la Secretaría de Prevención, Atención y Seguridad Universitaria, ambas de la UNAM, se da respuesta a sus planteamientos en los siguientes términos:

- 1. Respecto al primer punto en donde mencionan “...exigimos el reconocimiento de la Universidad Nacional Autónoma de México a través de sus comunicados oficiales a nosotras, nosotres y nosotros como estudiantes y a este movimiento estudiantil y un cese a la criminalización que como estudiantes hemos sufrido en las últimas semanas de parte de las autoridades del CCH Naucalpan y de la Dirección General del Colegio de Ciencias y Humanidades”.**

Se les recuerda que las libertades de expresión y organización están garantizadas en el marco de la norma universitaria y en las leyes federales correspondientes, por lo que no ha habido ni habrá ninguna “criminalización”, sin embargo todas y todos los universitarios estamos obligados observar los principios y valores que nos rigen para lograr una mejor convivencia.

- 2. Respecto al segundo punto en donde mencionan “Investigación, esclarecimiento y sanción con base en las negligencias antes, durante y después del ataque porril del 8 de mayo que tuvo lugar en las inmediaciones del CCH Naucalpan...”.**

La Abogacía General de la UNAM y la Oficina de Jurídica del plantel Naucalpan ofrecieron acompañamiento y apoyo jurídico a las y los alumnos afectados y también a sus familiares, para la apertura de carpetas de investigación ante la Fiscalía General del Estado de México sobre los lamentables hechos del 8 de mayo de 2024. Asimismo, se dará seguimiento puntual a los resultados de estas denuncias.

3. Respecto al punto 3 en el que solicitan “El establecimiento de una mesa de trabajo de carácter urgente, pública y abierta...”

Las autoridades del plantel Naucalpan, la Dirección General del CCH y la Rectoría, a través del Boletín informativo de fecha 5 de junio de 2024, les reiteran la invitación para que la mesa de trabajo se lleve a cabo al interior del CCH Naucalpan, con el propósito de que la comunidad de ese plantel participe en la escucha y retroalimentación de propuestas, para erradicar actos de violencia y mejorar la convivencia entre los diversos sectores del plantel.

4. Referente al punto 4 en el cual expresan “...respeto a los espacios recuperados por el colectivo “Primera Línea” y por los estudiantes organizados...”

Los espacios universitarios están destinados a las funciones universitarias de docencia, investigación y difusión de la cultura, en consecuencia, cualquier espacio deberá vincularse con estas funciones y de acuerdo con lo establecido en la norma universitaria correspondiente.

Por otro lado, en referencia a los protocolos de seguridad, que también mencionan en este apartado, se les informa que es función de la Comisión Local de Seguridad (CLS) la creación y actualización de protocolos, mismos que se difundirán ampliamente para que sirvan de protección a la comunidad del plantel, ante los actos de violencia que pudieran suscitarse adentro o afuera de las instalaciones.

Asimismo, con relación al “Comité autónomo e independiente” que se pretende formar para atender cuestiones de seguridad, se les informa que estas funciones son ejercidas por los cuerpos colegiados universitarios como: Comisión Especial de Seguridad del Consejo Universitario, Consejo Técnico del Colegio, Comisión de Seguridad del Consejo Técnico del Colegio, Consejo Interno del plantel Naucalpan y Comisión Local de Seguridad; en todos estos órganos de representación podrá participar la comunidad estudiantil y, en caso, quienes estén interesados podrán integrarse a la Comisión Local de Seguridad.

5. En el punto 5 plantean algunas temáticas sobre seguridad que son de su interés.

Sobre ello, se les informa que éstas se podrán desarrollar en las mesas de diálogo y seguimiento que se establezcan en el plantel Naucalpan.

6. Respecto al punto 6 donde plantean “Que por medio de un comunicado oficial expliquen a detalle por qué decidieron cancelar las clases presenciales a partir del 9 de mayo, haciendo caso omiso de la solicitud estudiantil de continuar las clases presencialmente.”

El Consejo Técnico del Colegio es el órgano facultado para establecer el calendario escolar, así como sus excepciones, de modo que para el ciclo 2023-2024 acordó que “en caso de eventualidades internas y externas, el profesor atenderá a sus alumnos mediante actividades no presenciales, a través de las plataformas institucionales preferentemente, que permitan mantener el trabajo académico y considerarlas en su informe de docencia”.

7. **En el punto 7 solicitan “garantizar que no habrá represalias” por la toma de las instalaciones.**

Se les recuerda que la organización y la libre manifestación de las ideas de forma pacífica, está garantizada, en el marco de la normatividad universitaria y también en la legislación aplicable fuera de ella. Motivo por el cual, al momento de la liberación de las instalaciones, tanto de la DGCCCH, como del Plantel Naucalpan del CCH, podrá hacerse entrega de la carta solicitada.

8. **En el punto 8 solicitan “Mediación de las autoridades universitarias con autoridades municipales para gestionar la colocación de botones de pánico en Naucalpan”.**

Sobre la colocación de botones de emergencia al interior del plantel, se les informa que se realizará la instalación en los espacios que lo requieran para garantizar la seguridad de la comunidad. Asimismo, en la parte exterior, se harán las gestiones necesarias con las autoridades municipales para instalar los equipos de protección más adecuados, para mejorar la seguridad en las inmediaciones del plantel.

9. **En el punto 9 demandan “la atención y protección de la integridad de las víctimas y al funcionamiento adecuado de los cuerpos académicos encargados de la misma”...**

La atención a la integridad física y emocional de la comunidad universitaria se establece en los protocolos respectivos; en los procedimientos de atención a la salud y en las normas establecidas para tal fin, por lo que es obligación de todos conocerlos y aplicarlos, por lo que se hará una amplia campaña de difusión de éstos.

10. **En el punto 10 demandan “Dotar de un departamento médico de calidad, con el personal e insumos necesarios y una ambulancia para toda la comunidad del CCH Naucalpan”.**

Al respecto, se les informa que se harán las gestiones necesarias para mejorar la atención del Departamento de Servicios Médicos. También se procurará el apoyo permanente de una ambulancia para atender los casos de emergencia que se presenten.

11. **En el punto 11 solicitan la “Destitución del personal de CCH Naucalpan implicados en la agresión en contra del alumno del Colegio el pasado 13 y 14 de mayo del 2024”.**

En el caso de existir alguna denuncia fundada y procesada por los órganos competentes de la UNAM, en contra de cualquier miembro de la comunidad, se procederá a la aplicación de las sanciones correspondientes de acuerdo con la normatividad Universitaria y la Legislación Federal.

12. Respecto al punto 12, en el que demandan transparencia en el presupuesto asignado al plantel:

Los recursos otorgados al plantel Naucalpan y los gastos correspondientes podrán ser consultados por la comunidad en las páginas de transparencia de la UNAM.

ATENTAMENTE

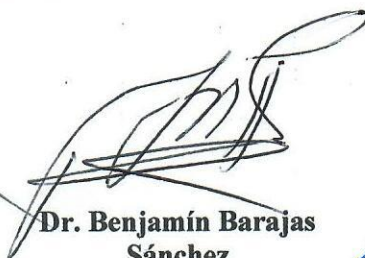
“Por mi raza hablará el espíritu”

Ciudad Universitaria, Ciudad de México, 6 de junio de 2024



**Lic. Raúl Arcenio Aguilar
Tamayo**

Secretario de la Secretaría de
Prevención, Atención y
Seguridad Universitaria de la
UNAM.



**Dr. Benjamín Barajas
Sánchez**

Director General de la
Escuela Nacional Colegio de
Ciencias y Humanidades



**Mtro. Keshava Quintanar
Cano**

Director del CCH Naucalpan